

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-2517 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2016.*

Doña María de los Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000129/2016 a instancia de DAVID RUIZ OLEA, ELISA CRESPO FERNÁNDEZ y BORJA RAFAEL AZANZA ESTUPIÑÁN frente a LA BARQUERA HOTELES, SL, TIFFANYS HOTELES, SL, TIFFANYS SAN VICENTE, SL y TIFFANYS SOLARES, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s LA BARQUERA HOTELES, SL, TIFFANYS HOTELES, SL, TIFFANYS SAN VICENTE, SL y TIFFANYS SOLARES, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores ELISA CRESPO FERNÁNDEZ, DAVID RUIZ OLEA y BORJA RAFAEL AZANZA ESTUPIÑÁN la cantidad de 18.429,48 euros en proporción al importe de sus créditos.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA BARQUERA HOTELES, SL, TIFFANYS SAN VICENTE, SL, TIFFANYS SOLARES, SL, y TIFFANYS HOTELES, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/2517